

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 8 de marzo de 1889.

NUMERO 55.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Marzo 1889.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Viernes 8.—**La Corona de Espinas de N. S. J.** San Juan de Dios (*Patrón del Hospital*), san Julián, arzobispo de Toledo, santos Filemón y Apolonio mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Beneficencia. Circulares.

Secretaría de Hacienda. Acuerdo.

Gobernación. Detalle. Registro Civil.

Hacienda. Circular.

Marina. Informe. Movimiento Marítimo.

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE BENEFICENCIA.

San José, 7 de marzo de 1889.

CIRCULAR

A los señores Presidenta del Hospicio de Huérfanos de San Vicente de Paúl; Presidente del Hospicio de Huérfanas y Presidente del Hospicio de Incurables.

Con el objeto de informar detalladamente, al Congreso Nacional, en sus próximas sesiones, de los trabajos efectuados en las Carteras que están á mi cargo, suplico á U. se sirva suministrar á esta Secretaría, un conocimiento exacto del movimiento económico y administrativo, del establecimiento de beneficencia que U. tan dignamente preside, correspondiente al año económico de 1888 á 1889.

En consecuencia, espero que U. se sirva enviar esos datos, en un breve plazo, á este despacho.

Soy de U. atento servidor,

MANUEL J. JIMÉNEZ.

San José, 7 de marzo de 1889.

CIRCULAR

A los señores Agente de Policía de Carrillo, Gobernadores de las provincias de Cartago, Alajuela, Heredia, Guanacaste y de las comarcas de Limón y Puntarenas.

Con el objeto de informar detalladamente al Congreso Nacional, en sus próximas sesiones, de los trabajos efectuados en las Carteras que están á mi cargo, suplico á U. se sirva suministrar á esta Secretaría un conocimiento exacto del movimiento económico y administrativo de los establecimientos de beneficencia de esa provincia, correspondiente al año económico de 1888 á 1889.

En consecuencia, espero que U. se sirva recabar esos datos de quienes corresponda y enviarlos, en un breve plazo, á este despacho.

Soy de U. muy atento servidor.

MANUEL J. JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 726.

Palacio Nacional.

San José, 7 de marzo de 1889.

Vista la solicitud que en esta fecha ha dirigido á esta Secretaría la señora Josefa Rodríguez, en representación del vecindario de Guadalupe de esta ciudad, y de conformidad con la ley nº 19 de 27 de junio de 1887, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Eximir á la Iglesia del barrio de Guadalupe, del pago de derechos de Aduana y muellaje por una caja con adornos de iglesia, marcada "Francisco Jiménez Núñez", sin número, y llegada al puerto de Limón por ex-Pará, de 18 de febrero próximo pasado.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Hacienda,
FERNÁNDEZ.

GOBERNACION.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio del año próximo pasado, se publican los siguientes detalles:

DETALLE para la composición del camino de Candelaria.

José Isidro Calderón	2-50
Félix Calderón	2-50
Vicente Monje	2-50
Juan Camacho	1-50
Francisco Jiménez	1-50
Jesús Rodríguez	1-50
Raimundo Calderón	1-50
Ricardo Brenes	2-00
Bernardino Camacho	2-50
José Brenes	1-50
Luz Monje	3-00
Isidro Montero	1-50
Manuel Leiva	2-50
Santiago Navarro	2-50
Juan Calderón	2-50
Carmen Tencio	3-00
Anselmo Rodríguez	3-00
Juan Tencio	1-50
Simón Torres	3-00
Francisco Brenes	1-50
Félix Hidalgo	3-00
Joaquín Torres	2-00
Baltasar Torres	1-50
José Navarro	5-00
José Navarro, hijo	1-00
Ramón Navarro	4-00
Miguel Robles	3-00
Ramón Robles	1-50
Venancio Navarro	1-50
Juan Araya	2-50
Justo Araya	1-50
Juan Cordero	4-00
Casiano Cordero	3-00
Avelino Cordero	1-00
José de Jesús Navarro	2-00
José de los Angeles Navarro	2-00
Nicolás Hernández	3-00
Plácido Romero	1-00
Manuel Piedra	3-00
Nicolás Garro	1-00
José del Carmen Tencio	1-50
Julián Fuentes	1-50
Alejo Fuentes	1-00
Simón Tencio	2-00
Federico Tencio	3-00
J. Nicolás Tencio	3-00
Juan de J. Tencio	1-00
José Aguilera	3-00
José Mº Carpio	2-00
Rosario Cordero	2-00
Mercedes Cordero	1-00
Gabriel Picado	1-50
Santos Picado	1-50
Ildefonso Tencio	1-00
Rafael Cordero	1-00
Jenaro Hernández	3-00
José Mº Rodríguez	3-00
Celedonio Calvo	1-00
Ricardo Calvo	1-00
Silverio Camacho	1-00
Bruno Camacho	3-00
Mercedes Romero	3-00
José Mº Cordero	1-00
Ramón Zúñiga	1-00
Fernando Vargas	2-00
Eduvigis Araya	1-00
Trinidad Zúñiga	5-00
José Mº Brenes	1-50
José Mº Brenes, hijo	1-50
Nicolás Brenes	1-00
Amado Robles	1-50
Nicolás Araya	1-50
Cipriano Navarro	2-00
Juan Navarro	3-00
Yanuario Hernández	3-00
Juan Jiménez	1-00
José de los Angeles Araya	1-00
Antonio Araya	1-00
Nicolás Hernández	1-00
Ricardo Hernández	1-00
Martín Cordero	1-00
Bernabé Fuentes	1-50
Ramón Aguilera	1-00
Jesús Cordero	1-00

Suma..... \$ 164-50

DETALLE levantado por la Junta de caminos del distrito central de esta villa, con el fin de aumentar la paja de agua que surte los dos ríos del Chiverre y Lava Tripas y con el fin de refaccionar las atarjeas que deben conducir la misma agua.

A saber:

Wenceslao Alvarado	\$ 1-50
Estanislao Moya	1-50
Lucas Picado	1-50
Celedonio Moya	11-00
Franco. Picado	1-50
Teodoro Quirós	2-00
Juan Meza	2-00
José Mº Solano Jiménez	1-50
Rafael Solano Jiménez	1-50
Candelario Barahona	1-50
Trinidad Fajardo	1-50
Julián Solano Quesada	1-50
Lino Madriz	1-50
Rafael Meza	1-50
Catarino Solano	2-00
Juan Gamboa	2-00
Pedro Quesada	2-00
José Mº Quirós Irola	2-00
Gregorio Sáenz	2-00
Zacarias Bonilla	2-00
Ramón Sáenz Madrigal	2-00
Juan Btº Bonilla	2-00
Higinio Solano	2-00
Blas Sojo	2-00
Martín Cerdas	1-50
Nicolás Cerdas	1-50
Pedro Vivas	1-50
Antonio Orozco	1-50
Juan Brenes	1-50
Franco. Rodríguez	1-50
Pedro Meza Marín	1-50
Rosa Avendaño	2-00
Agustín Meza	1-50
Beatriz Morales	1-50
Rosa Morales	1-50
Miguel Quesada	1-50
Juan José Irola	2-00
Luis Irola	1-50
Pío Avendaño	1-50
Benjamín Avendaño	1-50
Manl. Madriz Bonilla	1-50
Jesús Morales	1-50
Carlos Sánchez	2-00
Ramón Chaves	1-50
Mauricio Orozco	2-00
Sotero Sojo	1-50
Severiano Molina	1-50
Raimundo Avendaño	1-50
Franco. Quesada	1-50
Bruno Cantillo	1-50
Juan Soto Molina	1-50
Borja Soto	1-50
Julián Brenes	1-50
Gregorio Ramírez	1-50
Ventura Ramírez	1-50
Franco. Brenes Aguilar	1-50
Indalecio Coto	1-50
Pedro Bonilla	1-50
Juan Cerdas (viudo)	1-50
Julián Cerdas	1-50
Nicolás Tolentín Rodríguez...	1-50
Ramón Aguilar	1-50
Juan Solano	1-50
Vicente Soto	1-50
Alejo Bonilla	1-50
Pedro Meza Bonilla	1-50
Ramón Quirós Quesada	1-50
Jacinto Arias	1-50
Juan Calderón	1-50
Carlos Quirós	1-50
Jesús Madriz Bonilla	1-50
Ildefonso Matamoros	1-50
Pío Hernández	1-50
Luis Molina	1-50
Diego Meneses	1-50
Vicente Quirós	1-50
Ramón Araya	1-50

Ramón Loaiza	1-50	Rafael Meza	1-50
Nereo Loaiza	1-50	Celidonio Araya	1-50
Cecilio Moya	1-50	Simón Solano	1-50
Buenaventura Rivas	1-00	Ramón Morales	1-50
Juan S. García	1-50	Francisco Moya Meza	1-50
Avelino Redondo	1-50	Juan Madriz Fonseca	1-50
José M ^a Araya	1-50	Domingo Chaves	1-50
Jerónimo Bonilla	1-50	Juan Agustín Bonilla	1-50
Luis Solano	1-50	Ramón Brenes Orozco	1-75
Francisco Soto	1-50	Celestino Moya	1-50
Calixto Guzmán	1-50	Luis Moya, hijo de Paulino	1-50
Francisco Solano, (Conquito)	1-50	José M ^a Alvarado Arce	1-50
Fernando Meza	1-50	Luz Castillo	1-50
Hilarión Brenes Moya	1-00	Alejandro Picado	1-50
Pantaleón Alfaro	1-50	Juan M ^a Chaves	1-50
Telésforo Alfaro	1-50	Pedro Daría García	1-50
Marcos Sojo	1-50	Andrés Morales	1-50
Alberto Cantillo	1-50	Romualdo Morales	1-50
Juan Cerdas, (casado)	1-50	Aproniano Brenes	1-50
Yanuario Moya	1-50	Nicomedes Madriz	1-50
Manuel Salas, (chiquillo)	1-50	Juan Miguel Segura	1-75
Defonso Quesada	1-50	Jesús Solano Vázquez	1-50
Nicomedes Irola	1-50	Vicente Rojas	1-50
Raimundo Alvarado	1-50	Julio Avendaño	1-75
Francisco Moya Sánchez	1-50	Alejandro Chaves	1-75
Zenón Sánchez	1-50	Diego Corrales	1-50
Ramón Calderón	1-50	Aureliano Meza	1-50
Mauro Sojo	1-50	Eulalio Fonseca	1-50
Manuel Cárdenas	1-50	Antolino Guzmán	1-50
Jorge Solano	1-50	Francisco Solano Calderón	1-50
Andrés Alfaro	1-50	Pantaleón Guzmán	1-50
José Soto	1-50	Manuel Quirós	1-50
Leocadio Madriz	1-50	Braulio Quirós	1-50
Gil Madriz	1-50	Moisés Ortega	1-50
Rosa Solano	1-50	Ramón M ^a Meza	1-50
Manuel Sojo	1-50	Ciriaco Solano	1-50
Bartolo Solano	1-50	Francisco Chacón	1-50
Cornelio Carrillo	1-50	Nazario Acuña	1-50
Vicente Alarcón	1-00	Juan Sandoval	1-50
Tranquilino Alarcón	1-50	Cayetano Sandoval	1-50
Guillermo Alarcón	1-50	Tomás Fonseca	1-50
Patricio Moya	1-50	Eusebio Marín	1-50
Luis Moya	1-50	Juan Vicente García	1-50
Félix Solano Marín	1-50	Joaquín García	1-50
Juan Antonio Solano	1-50	Aniceto Quirós	1-50
Jerónimo Moya	1-50	Rafael Cerdas	1-50
Francisco Araya	1-50	Manuel Solano	1-50
Timoteo Solano	1-50	Jesús Soto	1-50
Pío Solano	1-50	Tomás Maroto	1-50
Fausto Solano	1-50	Franco. Valverde	1-00
Pedro Joaquín Solano	1-50	Ubaldo Valverde	1-50
Gordiano Solano	1-50	Marcos Sáenz	1-50
Jerónimo Moya Solano	1-00	Juan Valverde	1-50
Justo Moya	1-50	José Arias	1-50
Francisco Madriz Corrales	1-50	Patrocinio Quesada	1-50
Tomás Loaiza	1-50	Lino Avendaño	1-50
Egidio Madriz	1-50	José Avendaño	1-50
Eulalio Bonilla	1-50	Franco. Bonilla Rosas	1-50
Rosa Morales	1-50	Cipriano Bonilla Quirós	1-50
Juan Sandoval	1-50	Ramón Bonilla Quirós	1-50
Alejandro Chaves	1-50	Juan Sáenz Madrigal	1-50
Pedro Cordero	1-50	José M ^a Alvarado	1-50
Manuel García	1-50	Franco. Cándido Sáenz	1-50
Francisco Picado	1-50	Pedro Molina	1-50
León Solano	1-50	Ramón Picado Rivera	1-50
Martín Sánchez	1-50	Eustaquio Acuña	1-50
Jesús Moya Meza	1-50	Jesús Madriz	1-50
Juan Antonio Moya	1-50	Fermín Cervantes	1-50
Pedro Solano	1-50	Emilio Arias	1-50
Diego Solano Calderón	1-50	Higinio Soto	1-50
Cecilio Sánchez	1-50	Jacinto Bonilla	1-50
Abrahán Ramírez	1-50	Teodoro Molina	1-50
Raimundo Solano	1-50	Franco. Astúa	1-50
Jesús Moya Solano	1-50	Rosa Sáenz	1-50
Camilo Redondo	1-50	Martín Madrigal	1-50
Francisco Zamora	1-50	Miguel Coto	1-50
Cecilio Moya	1-50	Santiago Vázquez	1-50
Antolino Meza	1-50	Juan Marín Morales	1-50
Eugenio Ramírez	1-50	Zenón Corrales	1-50
Máximo Ramírez	1-00	Jesús Madriz Barahona	1-50
Félix Solano	1-50	Mercedes Chavarría	1-50
Nicolás Chaves	1-50	Narciso Marín	1-50
Cruz Quirós	1-50	Martín Araya	1-50
José M ^a Fonseca	1-50	Rafael Rivera	1-50
Santiago Solano	1-50	Ceferino Fonseca	1-50
Maurilio Rojas	1-50	Santiago Quesada	1-50
Hilario Alvarado	1-50	Manuel Moya	1-50
Francisco Meza Meza	1-50		
Jesús Solano, (chito grande)	1-50		
Francisco Solano, (chito caje- nis)	1-50		
Pedro Morales	1-50		
Sacramento Moya, tatá	1-50		
Vicente Brenes Camacho	1-50		
Escolástico Brenes	1-50		
Gabriel Brenes	1-50		
Julián Quirós Brenes	1-50		
Benito Quirós	1-50		
Antonio M ^a Solano	1-50		
Juan Smith	1-50		
Juan Antonio Chaves	1-50		
Egidio Quirós	1-50		
Antonio Alfaro	1-50		
Martiriano Alarcón	1-50		
Francisco Alvarado	1-50		
Hermenegildo Meza	1-50		

Total..... \$ 410-50

Jefatura Política del Paraíso.—Febrero 28 de 1889.

Elévese por el órgano del señor Gobernador de la provincia, para su publicación en "La Gaceta," al Ministerio correspondiente.

Marzo 1^o de 1889.

LUCAS D. ALVARADO.

DETALLE levantado por la Junta Itineraria respectiva para la composición del puente de San Nicolás.

Casa de Troyo	10-00
Mercedes Rojas	5-00
Dolores Gutiérrez	4-00
Fernando García	5-00
Zacarías García	3-00
Ramón Mata	3-00
Ramón Mata M.	2-00
Ponciano Gallardo	3-00
Ezequiel Sáenz	1-50
Florencio Chavarría	1-50
Juan Chavarría	1-00
Juan B. Emmanuel	1-00
Manuel Sánchez	1-00
Santiago Zúñiga	1-00
Dolores Román	1-50
Toribio Serrano	2-00
Blas id.	1-00
Pedro id.	1-00
Jesús id.	1-00
Alejo id.	1-00
Buenaventura Fernández	1-00
Ciriaco Chacón	1-00
Celso Robles	2-00
Mercedes Jiménez	1-50
Juan Ramírez	2-00
Cristóbal Gamboa	3-00
Rafael Escalante	1-50
Adriano Avendaño	1-00
Franco. Valerín	2-00
Tomás Segura	2-00
Andrés id.	2-00
Juan Ramírez	5-00
Ramón Boza	1-00
Casimiro Solano	1-00
Buenaventura Leandro	1-00
Santos Castro	3-00
Abrahán Conejo	1-50
Ramón Granados	1-00
Juan Escoto	2-60
Clemente Peralta	2-00
Manuel Cuervo	3-00
Salvador Gurdían	2-00
José Feo	4-00
Franco. Salazar	1-00
José Ramírez	1-50
Andrés Moya	3-00
Nicolás Mata	1-00
Rosa Moya	1-00
Mercedes Moya	1-00
Ramón Araya	1-00
Adriano Cortés	1-00
Andrés Araya	1-00
Antonio Quirós	1-00
Zacarías Araya	1-00
Enrique Granados	1-00
Bartolomé Brenes	1-00
Vicente Navarro	1-00
Franco. Cerdas	1-00
Miguel Coto	1-00
J. Ramón Quesada	1-00
Manuel Coto	1-00
Eligio Mata	1-00
Domingo Navarro	1-00
Jesús Arce	1-50
Juan Aguilar	1-00
Ignacio González	3-00
Felipe Solano	5-00
Trinidad Granados	1-50
Jesús Granados	1-00
Franco. Quesada	5-00
Isidro González	3-00
Franco Chaves	1-50
Manuel Gómez	1-50

Suma.... \$ 141-50

Gobernación de la provincia de Cartago.—5 de marzo de 1889.

FRANCO. J. OREAMUNO.

DETALLE para la composición del camino llamado "Zanjones de azul," levantado por la Junta itineraria respectiva.

Rafael Estrada	\$ 30-00
Eduvigis Aguilar	50-00
Mercedes Rojas	100-00
J. R. R. Troyo	100-00
Francisco Peralta	150-00
Vicente Cubero	15-00
Tomás Gutiérrez	25-00
Marcos Vargas	50-00
Francisco López	50-00
Juan Solano	30-00
Guadalupe Torres	22-00
Jesús Alvarado	8-00
Eusebio Corrales	16-00

Suma.... \$ 646-00

S. E. ú O.

Gobernación de la provincia de Cartago.—5 de marzo de 1889.

FRANCO. J. OREAMUNO.

DETALLE

que levanta la Junta Itineraria de caminos para el pago del puente de Cachi, construido por don Juan Ramírez, para que se publique en la Gaceta Oficial con arreglo a la ley.

A saber:

La sucesión de doña Anacleta	
Arnesto	\$ 300-00
Juan Ramírez	400-00
Tomás Segura	200-00
Sebastián Salazar	55-00
Juan Arias	30-00
Juan Bonilla Pascua	30-00
Vicente Rojas	20-00
Salvador Moya	5-00
Eusebio Coto	10-00
Ramón Sáenz	90-00
Aniceto Coto	25-00
Guadalupe Balladares	50-00
Marcos Obando	15-00
Refugio Quirós	12-00
Luis Odio	110-00
Domingo Cordero	10-00
Manuel Gómez	2-00
Santiago Arias	8-00
Francisco Madrigal	25-00
Simón Sandoval	16-00
Antonio Castillo	6-00
Francisco Hernández	2-00
Narciso Fernández	2-00
Joaquín Castillo	2-00
Rafael Castillo	2-00
Guillermo Hernández	6-00
Rafael Rodríguez	2-00
Ramón Rodríguez	2-00
Franco Casasola	6-00
Ramón Alegría	6-00
Rafael Alegría	6-00
Toribio Serrano	10-00
Victor Sandoval	6-00
Manuel Balladares	6-00
José M ^a Balladares	6-00
Ramón Balladares	6-00
Juan Reyes Tafalla	2-00
Francisco de Pauda Casasola	6-00
Cecilio Rodríguez	2-00
Franco Rodríguez	2-00
María Ramona Balladares	2-00
Ceferino Moya ó sea Trinidad	
Hernández	2-00
Concepción Prieto	2-00
Juan Morales	10-00
Domingo Casasola	10-00
Gregorio Casasola	10-00
Ramona Castillo	2-00
María Ramona Casasola	2-00
Ramona Sixto	2-00
Juana Rodríguez	2-00
Cristóbal Hernández	2-00
Ramona Fuentes	2-00
Francisca Rodríguez	6-00
Bruna Sáenz	6-00
Antonia Castillo	6-00
Yanuario Machado	6-00
Francisco Quirós	6-00
Sebastiana Machado	6-00
Francisca Machado	2-00
Jesús Montoya	6-00
Nazario Casasola	2-00
Santiago Casasola	2-00
Pantaleón Sandoval	2-00
María Eulalia Balladares	2-00
Juan Vivas	5-00
Ceferino Moya	17-00
Eufrosia Quesada	5-00
Higinio Moya ó Dolores Cantillo	10-00
Santos Astúa	5-00
Franco y Aniceto Coto, hoy	
Juan Loaiza	19-00
Andrés Segura Molina	132-00
Santiago Jiménez	30-00
Juan Chaves Alvarado	25-00
Juan Amador	5-00
Ramón Boza	10-00
Ramón Calderón	16-00
Casimiro Solano	55-00
Juan Vega	9-00
Evaristo Vega	10-00
Bruno Vega	2-00
Carlos Arce	2-00
Alejo Chinchilla	50-00
Martín Chinchilla	25-00
Francisco Calvo	3-00
Antonia Arce	10-00
Juan Barrantes y Manuel Orozco (Fo)	8-00
Juan Loaiza y Ceferino Fonseca	20-00
Santos Rosas	10-00
Ramón Chinchilla	2-00
Pedro Fonte	20-00
Maurilio Bonilla	50-00
Cristóbal Gamboa	240-00

La sucesión de Francisco Salas	\$ 6-00
Raimundo Solano	10-00
Pascual Moya	1-00
José Cascante	10-00
Juan Rodríguez (chino)	115-00
Celso Bobles	80-00
Pedro Salas	7-00
Juan Vega	9-00
Antonio Fonseca	12-00
Pío Solano	10-00
Zacarias Guevara	6-00
Francisco Chaves	10-00
Dolores Gutiérrez	60-00
Pedro Cortés	2-00
Mercedes Jiménez	25-00
Jesús Araya	25-00
José Villalta	40-00
Francisco Valerín	90-00
Juan Chavarria	30-00
Juan Arce	45-00
Mateo Albertazzi y Liberato Gutiérrez	78-00
Pedro Albertazzi	20-00
Antonio Gamboa	95-00
Rafael Escalante	16-00
Antonio Torres	30-00
Ventura Leandro	35-00
Carlos Sánchez	75-00
Ildefonso Matamoros	30-00
Andrés Román	90-00
Espiritusanto Solano	35-00
Juan Vázquez	35-00
José M ^a Loría	25-00
José M ^a Chaves (mauco)	48-00
Nicolás Granados	5-00
Ramón Coto	30-00
Ramón Moya	10-00
Eusebio Brenes	25-00
Guadalupe Marín	5-00
Pedro y Jesús Mata	5-00
Juan M ^a Núñez	20-00
Juan Guzmán	25-00
Sergio Machado	25-00
Torbio Serrano	15-00
Sebastián Calderón	35-00
Eleuterio Cordero	1-00
Jesús Solano	2-00
Pedro Cortés	2-00
Gabriel Rodríguez	5-00
Manuel Orozco	20-00
Julián Morales	2-00
Total	\$ 3,823

Jefatura Política del Paraíso.—Febrero 23 de 1889.

LUCAS D. ALVARADO.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 7 DE MARZO DE 1889.

Copias de matrimonios.
Certificaciones de matrimonios.
Notas de defunciones.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.			
Cantón 1 ^o			
Del Gobernador de la provincia	3	—	—
Del Agente de Policía de San Juan	—	—	1
Cantón 3 ^o			
Del Agente de Policía de Tarrazú	2	—	1
Provincia de Alajuela.			
Cantón 4 ^o			
Del Jefe Político de San Mateo	2	—	—
Cantón 5 ^o			
Del Jefe Político de Atenas	3	—	—
Cantón 6 ^o			
Del Jefe Político del Naranjo	4	—	1
Cantón 7 ^o			
Del Jefe Político de Palmares	1	2	—
Provincia de Cartago.			
Cantón 2 ^o			
Del Jefe Político del Paraíso	2	—	—
Provincia de Heredia.			
Cantón 1 ^o			
Del Gobernador de la pro-			

vincia	2	3	—
Cantón 3 ^o			
Del Jefe Político de Santo Domingo	4	—	2
Provincia de Guanacaste.			
Cantón 2 ^o			
Del Jefe Político de Nicoya	7	—	—
Comarca de Puntarenas.			
Cantón 1 ^o			
Del Tesorero de la Junta de Caridad	—	—	3
San José, 7 de marzo de 1889.			
P. LORÍA.			

HACIENDA.

Inspección General de Hacienda. San José, marzo 7 de 1889.

CIRCULAR n^o 228.

A los señores Tesoreros Municipales de la República.

Por el deber en que estoy de informar al señor Ministro de Hacienda en los primeros ocho días de abril próximo, de las operaciones de esta Inspección en el presente año económico, para la Memoria con que debe dar cuenta al Congreso en sus próximas sesiones, suplico á U. se sirva remitirme las boletas de subvención é instrucción que recoja en el presente mes, al principiar del citado abril, de modo que, á mas tardar, pueda yo recibirlas el día seis. Me es tan urgente determinar el número de reses destazadas en la República en este dicho año económico, que agradeceré á U. mucho la remisión de dichas boletas para la fecha prefijada, y no dudo accederá U. á la súplica de su muy atento y affmo. servidor,

MAN. M^a CALVO.

MARINA.

N^o 131.

Señor Ministro de Marina.
Capitanía del puerto de Limón.—5 de marzo de 1889.

Señor:

En su oportunidad esta Capitanía remitió al Tesoro Nacional la multa impuesta al capitán del vapor inglés "Scythian," que zarpó de este puerto sin los documentos y formalidades de Reglamento, la noche del 16 del último enero; cuyo valor \$ 100-00, moneda corriente, pagó en su calidad de agente despachador, el señor M. C. Keith.

Con la mayor consideración quedo de Ud. muy afectísimo y siempre

s. s.

FRANCO. B. CABELLO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

4 de marzo.—Hoy á las 3½ p. m. llegó á este puerto el vapor N. A. San José, de 1538 toneladas con 81 tripulantes, incluso su capitán W. J. Russell; procedente de Panamá, con 2 días de navegación.—Sin carga.—Pasajeros Mr. Moral, señora y dos niños.—Correspondencia, 2 sacos.

5 de marzo.—Ayer á las 6 p. m. ancló en este puerto el vapor N. A. City of Panamá, su Capitán M. Doyle; de 1461 toneladas, con 60 hombres de tripulación.—Carga: 1,310 bultos con 111 toneladas.—Pasajeros: señor Clacher y D. Parreño.—Correspondencia: 2 sacos y cinco paquetes.

Puerto de Limón.

5 de marzo.—A las 9½ a. m. zarpó para Greytown (Nicaragua) el vapor de la Mala Real Inglesa "Essequivo", de 1328 toneladas, su capitán F. W. Powles y 47 tripulantes. Pasajeros: Williams Kumpel y 7 individuos de proa; sin carga ni correspondencia, despachado por la Compañía de Agencias

5 de marzo.—A las 7 y ¼ p. m. fondeó el vapor inglés "Foxhall" de 538 toneladas, su capitán A. P. Doane y 29 tripulantes, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar. Pasajeros: Mr. Phipps, Mr. J. A. Early, Mr. Henry Crats, Mr. James, H. Luch, Mr. W. Sheruder, Mr. James, F. Whitney, 2 individuos de segunda y 4 de proa.—Correspondencia: 4 sacos.—Consiguado á Mr. M. C. Keiht.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores Antonio y Pedro Vargas y Valverde, mayores de edad, viudo el primero, casado el segundo, ambos agricultores y vecinos de Aranjuez, jurisdicción de Puntarenas, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno baldío, para cada uno, situado en el mismo punto "Aranjuez," distrito y cantón primero común y escolar de la comarca de Puntarenas, bajo los linderos siguientes: al Norte, con terreno del señor Antonio Trejos; al Sur, con propiedad de la testamentaria de José María Vargas; al Este, con ídem de la misma testamentaria, quebrada del "Palo" en medio; y al Oeste, con el río Aranjuez y terreno del señor Honorato Vargas.—Y se publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—Dado en San José, á las doce del día veintitrés de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro, Pro-Srio.

3-2

El señor Juan Soto Oviedo, mayor de setenta años, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad, solicitando información posesoria de la finca siguiente.—Terreno cultivado de café y caña de azúcar, situado en el barrio de Jesús de esta jurisdicción, cantón quinto de la provincia de Alajuela; constante de cincuenta y siete áreas, sesenta y nueve centiáreas, treinta y ocho decímetros, y sesenta y cuatro centímetros cuadrados, de superficie plana, figura irregular, lindante: Norte, propiedad de Juan Soto; Sur, con ídem de Ramona Montero, Juliana Cruz, Cayetano Cabezas y Juan Soto, carretera nacional de por medio con los dos últimos: Este, con ídem de Juan Soto y Juliana Cruz; y Oeste, con ídem de Pedro González.—Está libre de gravámenes, vale próximamente doscientos cuarenta pesos, y lo hubo por compra á Virginia Jiménez, Matías Bogantes, Fructuoso Cruz y Sacramento Jiménez.—Esta finca la ha vendido el petente á los señores Rafael Umaña y Luis Lizano, y quiere se inscriba á su nombre, para otorgar á sus compradores la correspondiente escritura. Los que tengan algún derecho al

inmueble descrito, se presentarán en el término de ley á deducirlo.

Alcaldía única del cantón de Atenas.—Febrero 26 de 1889.

RAFAEL HERRERA P.

Enrique Cordero. Juan R. Mora. 3 v. 2

A quienes interese: el señor Gregorio Herrera Arias, se ha presentado justificando la propiedad y posesión del inmueble siguiente: terreno como de tres áreas, sesenta y tres centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados, cultivado de café, de figura larga y de superficie inclinada al lado Este, con una casa en él ubicada, pared de adobes, madera labrada, cubierta de tabla y teja, constante como de siete metros y novecientos cuarenta y dos milímetros de frente por cinco metros diez y 6 milímetros de fondo, poco más ó menos, sito en el barrio de Jesús de Santa Bárbara, nuevo cantón de esta provincia de Heredia, lindante: Norte, Sur y Este, propiedad de Miguel Herrera; y Oeste, calle pública en medio, la plaza del barrio de Jesús.—Gravámenes, ninguno: vale cien pesos y lo hubo por compra al señor Joaquín Trejos.—Por tanto cito con treinta días á los interesados á oponerse á esta solicitud.

Alcaldía única de Santa Bárbara, febrero 26 de 1889.

MIGUEL CORDOBA.

Teodoro Argüello, Secretario.

3. v. 2.

El señor Marcelino Carbonero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de Mora, se ha presentado en esta Alcaldía solicitando se levante información para justificar que ha poseído por más de veinte años, en nombre propio y como único dueño, un solar que hubo por compra á su finada madre Rosa Vargas, situado en Alajuelita de esta ciudad, distrito décimo de este cantón, constante como de veintitún metros de frente, por cuarenta y dos de fondo, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Blas Retana; al Sur, propiedad de la sucesión de Ramón Mesón; al Este, terreno de María Vargas; y al Oeste, terreno de Rosario Vargas.—Está libre de gravamen y lo estima en cuarenta pesos.—Se publica este edicto para que todo el que tenga que hacer oposición ó ejercer algún derecho referente á la finca descrita, se presente en esta Alcaldía á legalizarlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía tercera de San José, febrero 16 de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

Julio Cordero. Aquileo Fonseca. 3-3

Cor fecha 23 de este mes, se presentó José María Castro Blanco, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información para justificar derecho de posesión de un terreno de siete hectáreas, sesenta y ocho áreas, setenta y ocho centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, de superficie varia, en potrero, situado en el barrio "Los Cerros," distrito segundo de la villa del Naranjo, cantón sexto de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, con propiedad de los herederos del finado Sebastián Castro; Sur, ídem de José Calvo; Este, ídem de Calixto Herrera; y Oeste, ídem de Salvadora Calvo, calle de entrada en medio. Vale quinientos pesos,—y fué habido por compra á Juan Bastos Castro. Se señala el término de treinta días para que se apersonen los que pudieran tener derecho al inmueble descrito.

Alcaldía única. Palmares, febrero 25 de 1889.

PIOQUINTO QUESADA.

José M. Hernández Q. Srio.

3 v. 3

EZEQUIEL HERERA, *Juez de lo Contencioso-administrativo.*

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores don José María y Ronulfo Soto y Alfaro, Ezequiel Jiménez Vargas, Antonio Giustiniani y Casabianca, Ramón Castro Barbosa, y Jesús Saborio y Rojas, mayores de edad, el primero y tercero casados, los demás solteros con excepción del último que es viudo, el primero y cuarto profesores de medicina, los demás agricultores y todos de este vecindario, denunciando tres mil hectáreas de terreno baldío, quinientas cada uno, situado en el barrio de San Pablo del Puriscal, distrito noveno, cantón cuarto de esta provincia; distrito tercero, cantón segundo escolar de la misma, bajo estos linderos: Norte, el río grande: Sur, cerro de Turrubales y río del mismo nombre: Este, el "alto del Poró," y terrenos de Claudio Moreno y Rafael Jiménez; y Oeste, propiedad de Primo Vargas y terrenos baldíos. Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

Dado en San José, á las nueve y tres cuartos de la mañana del veintuno de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERERA.

Urbino Castro,
Prosecretario.
3.—v.—3.

MARCELO BRENES, *Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.*

A quienes interese hace saber: que el señor Félix Valverde y Alpizar, mayor de sesenta años, viudo, agricultor y vecino del barrio de San Vicente de esta ciudad, se ha presentado en este Juzgado, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno situado en San Vicente, distrito sétimo de este cantón, cultivado de café, lindante: Norte, propiedad de Vicente Umaña: Sur, calle en medio, propiedad de T. Alfaro y Compañía: Este, propiedad del exponente; y Oeste, propiedad de Manuela Chaves, María Blanco y Cecilio Méndez.—Mide como cuarenta y cinco áreas.—Adquirido por el solicitante por compra al señor Pedro Alvarado; hace mas de catorce años que lo ha poseído quieta y pacíficamente durante ese tiempo; está libre de gravámenes y vale quinientos pesos.

En consecuencia, se previene á todo el que pudiere tener algún derecho en la finca descrita, se presente á hacerlo valer en esta oficina, dentro del término de treinta días.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. Marzo 4 de 1889.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,
Srio.
3. v. 3.

Citase á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte del señor Abraham Vargas Quirós, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Juan de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días se presenten en esta Alcaldía á legalizar el derecho que tengan; si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.—El término empezó á correr desde el primero de febrero próximo pasado.

Alcaldía tercera de San José.—Marzo 6 de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

Jacinto Mora h.—Julio Cordero.

Don José Ramón Chavarría Mora, mayor de edad, soltero, pasante en derecho y de este vecindario, en su carácter de Agente Fiscal de esta provincia y en representación del Municipio de San José, se presentó en esta Alcaldía solicitando que se levante información para justificar que el Municipio que representa ha poseído como dueño, sin interrupción, y para que se inscriba en su nombre, la finca siguiente: Faja de tierra situada cerca del río Torres, distrito y cantón primero de esta provincia, constante de once áreas, ochenta y nueve centiáreas y diez y siete decímetros cuadrados, lindante: al Norte y Oeste, con propiedad de la casa Hipólito Tournon y Compañía; al Sur, con calle pública; y al Este, con propiedad de Otto Von Schröter y de la casa Hipólito Tournon y Compañía. Esta faja de terreno la compró el Municipio de este cantón á Candelario Acevedo, está libre de gravamen y estimada en cien pesos. Se publica este edicto para que todo el que tenga que hacer oposición á la inscripción que se solicita ó ejercer algún otro derecho referente á la finca descrita, se presente en esta Alcaldía á verificarlo dentro de treinta días.

Alcaldía 3ª de San José.

Febrero 28 de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

Julio Cordero.

Aquileo Fonseca,
3.—v.—2.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de lo Contencioso-administrativo.*

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Regino Parra y Zumbado, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos de Dota, denunciando doscientos cincuenta hectáreas de terreno baldío, situado en el lugar llamado "El Palmital" del distrito primero, cantón tercero de esta provincia, distrito segundo, cantón séptimo escolar de la misma; bajo los siguientes linderos: por el Norte, con terrenos del Señor Pablo Marín y terreno de propiedad del denunciante; y al Sur, Este y Oeste, con terrenos baldíos. Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

Dado en San José, á las ocho y media de la mañana del día 23 de febrero de 1889.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,
Pro-Srio.

3-2

A las doce del lunes diez y ocho del entrante marzo, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de esta Alcaldía, dos potreros situados en el barrio de San Isidro de la ciudad de Heredia, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, inscritos en el Registro de la Propiedad, tomos ciento veintiocho y veintitrés, folios quinientos setenta y nueve y trescientos cuarenta y siete, fincas números ocho mil trescientos noventa y tres y dos mil ochocientos veintiocho, "Oriental," asientos dos y uno, respectivamente: constan: el primero, como de tres manzanas, equivalentes á dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, y el segundo, como de cinco cuartos de manzana, ó sea como de ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas, y veinte decímetros cuadrados, valorados en \$ 450 y \$ 200, también respectivamente. Linderos del primero: Norte, propiedad de Sotero Arce: Sur y Oeste, ídem de Pedro Segundo Rodríguez; y Este, calle pública en medio, ídem de Gregorio Argüello: Adquirido éste por compra á Pedro Hernández Araya. Colindantes del segundo: Norte, Manuel Bolaños: Sur, Ramón Villalobos: Este, José Sojo y una calle de entrada; y Oeste, Manuel Bolaños: lo hubo el causante por compra á José Chacón. No tiene gravamen, pertenece á la mortuoria del señor Pedro Bolaños Ramírez y se venden á solicitud de las partes interesadas en dicha causa para el pago de deudas, costas y demás gastos de la misma. Quien quisiere comprarlos, ocurra, que se le admitirá la propuesta siendo legal.

Juzgado único de Santo Domingo.—Febrero 26 de 1889.

ALBINO VILLALOBOS.

Eliás R. Bolaños,
Secretario.

3-3

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

A las doce del día veinte y tres del entrante mes, se rematará en la puerta de este despacho, un lote de terreno de los de la legua perteneciente á este Municipio, situado en el paraje llamado la Piedra, en Candelaria de Aserri, hoy nuevo cantón de la provincia de San José, constante de doce hectáreas, cincuenta y ocho áreas y una centiárea, lindante: Norte, con el sitio llamado la "Ceiba" propiedad de la sucesión de Nicolás Prado: Sur, Este y Oeste, con terrenos de la misma legua de que es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 242, folio 373, finca número 20,657, "Oriental" asiento número uno, valorada á tres pesos treinta centavos hectárea; no tiene gravámenes, y fué adquirido por donación del Supremo Gobierno; pertenece á este Municipio, y se vende en virtud de denuncia hecho por el señor Manuel Prado, quien ha cedido su derecho al señor Eusebio Solano.—Quien quisiere hacer postura ocurra el día señalado.

Alcaldía única, Desamparados á las diez de la mañana del día 23 de febrero de 1889.

A. LÓPEZ.

Apolinar Monje.—Andrés Retana.
3. v. 3.

A las doce del día veinte del corriente marzo, se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado el inmueble y muebles siguientes:

Casa de habitación ubicada en un solar sembrado de café y otros árboles frutales, inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Heredia, tomos 119, 114 y 273, folios 545, 558 y 255, números 7782, 7407 y 16348, asientos 1 y 2, cuyas tres fincas forman una sola que es la casa y solar cuya venta se anuncia y que está situada al Norte de la villa de Santo Domingo, distrito primero del cantón tercero de esta provincia, inscrita en cabeza del causante Juan Alvarez Leitón y valorada en quinientos pesos.

Los muebles son los siguientes: Una batea en \$ 0-50. Tres piedras de moler en \$ 1-25. Una olla de hierro en \$ 1-50. Una cazuela de ídem en \$ 0-50. Una cafetera en \$ 1-00. Un comal en \$ 0-30. Una plantilla en \$ 0-30. Una garrafa en \$ 0-25. Un armario de cocina en \$ 1-50. Una mesa pequeña de cocina en \$ 0-50. Dos tablas de molendero en \$ 0-50. Una canoa en \$ 1-00. Un pilón con mano en \$ 2-00. Un cofre en \$ 1-00. Una cabeza de arado en \$ 1-00. Dos chuzos en \$ 0-20. Una mesa en \$ 0-50. Una mesa en \$ 3-00. Una hamaca de cabuya en \$ 1-50. Una banca en \$ 0-75. Un taburete en \$ 0-25. Una montura y una jaquima con un freno en \$ 1-00. Tres planchas en \$ 0-75. Una cama de cedro en \$ 1-00. Y una macana en \$ 0-25. Estos bienes se venden, previa información de utilidad y necesidad, y para el pago de costas y deudas en la mortuoria de los cónyuges Juan Alvarez Leitón y Ramona Zamora. Acuda quien quiera hacer postura que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado civil en primera instancia. Heredia, marzo dos de mil ochocientos ochenta y nueve.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,
Secretario.
3.—v.—2.

A este despacho se ha presentado el señor Fernando Vargas y Mora, mayor de edad, casado y de este vecindario, pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: terreno cultivado de pastos, caña de azúcar, y en parte rastrojos, de superficie varia, constante de doce hectáreas, cincuenta y ocho áreas, una centiárea y veintiocho decímetros cuadrados, poco más ó menos; situado en Mercedes del Puriscal, cantón cuarto de la provincia de San José, bajo los linderos siguientes: al Norte, río San José en medio, con terreno de José Gutiérrez: Sur, propiedad del petente: Este, calle en medio, con ídem de Adriano Rubí; y al Oeste, con ídem de José Cascante é ídem de propiedad del petente.—Lo hubo por

compra á su finado padre Jesús Vargas; no tiene gravamen y lo valora en \$ 500.—Se publica el presente con treinta días de tiempo para los que tuvieren alguna oposición que hacer.

Alcaldía del Puriscal, 19 de enero de 1889.

NICOMEDES ROJAS A.

José M. Murillo,
Secretario.
3.—v.—2.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia Principal de Policía.

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de la policía los animales siguientes:

- Febrero 13.—Una vaca sarda de blanco y colorado, cachos al tiro y marcada.
 " 13.—Una vaca olera, pintas blancas, cachos al tiro y marcada.
 " 13.—Una yegua melada, pequeña, marcada.
 " 18.—Una potranea negra, careta, recortada, dos patas blancas, mostrenca.
 " 18.—Una yegua colorada, con lucero, dos patas blancas, herradas las manos, mostrenca.
 " 18.—Un caballo bayo, con lucero, marcado.
 " 21.—Una vaca hosca, parida, pailetas, marcada.
 " 21.—Una vaquilla hosca, marcada.
 " 21.—Una id. alazana, frente blanca, pailetas, marcada.
 " 21.—Un novillo alazán, bayo, cachos abiertos, mostrenco.
 " 21.—Un caballo colorado con una pata blanca, herrado y marcado.
 " 21.—Un caballo melado, azulejo, marcado.
 " 22.—Un buey sardo de blanco y negro, cachos al tiro, marcado.
 " 22.—Una yegua baya, pequeña, parida, marcada.
 " 22.—Una yegua colorada, rabicana, marcada.
 " 26.—Una yegua melada, azuleja, pequeña, marcada.
 " 26.—Una yegua colorada, con lucero, una pata blanca, herrada y marcada.
 " 26.—Una yegua colorada, rabicana, dos patas blancas, marcada.
 Marzo 1º.—Una yegua jabonada, una pata blanca, mostrenca.

Agencia Principal de Policía de San José, marzo 6 de 1889.

EMILIANO PADILLA.

ANUNCIOS

Aduana Central.

El lunes 11 del mes en curso, á las 12 del día, se rematarán en la puerta de esta Aduana, los bultos siguientes: L E & H nº 1163, ex R. E.

"Mosselle" de 26 de diciembre de 1888, 1 caja conteniendo sombrillas de seda, averiadas por agua de mar y nº 46, 1 caja fulminantes, ex "San Agustín" de 30 de noviembre próximo pasado. Estas cajas se rematarán á pedimento de sus respectivos dueños para con su producto cubrir el importe de los derechos de importación y muellaje correspondientes.

Administración de la Aduana Central. San José, marzo 6 de 1889.

3 v. 2:

J. A. QUIRÓS.